

Grado en Ingeniería Informática. Universidad de Salamanca. Calendario de implantación

Calendario de implantación

La nueva titulación de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Salamanca, que sustituye a los actuales títulos de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (Plan 1997, BOE 4/11/1997) e Ingeniero Informático (2º ciclo) (Plan 1999. BOE 1/7/1999), comienza a implantarse en el curso 2010-2011 para los estudiantes que acceden por vez primera a la Universidad y que se matriculan por tanto en el primer curso, sin perjuicio del derecho a la culminación de los estudios por el plan preestablecido. El calendario previsto es el siguiente:

Tabla 1. Cronograma de implantación

Año académico	Grado en Ingeniería Informática	Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas	Ingeniería Informática (2º ciclo)
Curso 2010/11	1º	Se imparte docencia de 2º y 3º curso	Se imparte docencia de 1º y 2º curso
Curso 2011/12	1º y 2º y Curso de Adaptación	Se imparte docencia de 3º	Se imparte docencia de 2º
Curso 2012/13	1º, 2º, 3º, 4º y Curso de Adaptación	No se imparte docencia	No se imparte docencia

No obstante, en función de cómo se vaya desarrollando el procedimiento de adaptación de los estudiantes y de la normativa propia que desarrolle al respecto la Universidad de Salamanca, se contempla la posibilidad de modificar este planteamiento. En cualquier caso, serán aplicables las disposiciones reguladoras por las que iniciaron sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1393/2007.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al Grado en Ingeniería Informática

Los estudios existentes son los de Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas y el Segundo Ciclo de la Ingeniería Informática. La adaptación será realizada por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias, a solicitud del estudiante, siguiendo las equivalencias que se recogen en las tablas 2.1 y 2.2 y teniendo en cuenta los comentarios adicionales que se adjuntan en la página siguiente.

Los créditos de las asignaturas del plan actual (parte izquierda) serán reconocidos directamente por los recogidos en la parte derecha de la tabla. Además se contemplarán los siguientes casos particulares:

- Cálculo Diferencial y Cálculo Integral: si se poseen los créditos de una sola de ellas se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Cálculo. Si se poseen los de ambas se reconoce una de ellas como créditos optativos del Grado.
- Álgebra Computacional y Matemática Discreta: si se poseen los créditos de una sola de ellas se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Álgebra computacional. Si se poseen los de ambas se reconoce una de ellas como créditos optativos del Grado.
- Lenguajes Formales e Informática Teórica: si se poseen los créditos de cualquiera de ellas o de las dos se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Informática Teórica.
- Sistemas Informáticos: se reconocen sus 6 créditos obligatorios por créditos optativos.

Tabla 2.1. Equivalencias entre las asignaturas de la Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (Plan 1997) y las del Grado en Ingeniería Informática.

Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas (ITIS)				Grado en Ingeniería Informática			
Asignatura - Plan 1997	Tipo	Curso	Créd. LRU	Asignatura - Plan 2009	Tipo	Curso	Créd. ECTS
ÁLGEBRA	T	1º	6	ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA	B	1º	6
CÁLCULO DIFERENCIAL	T	1º	6	CÁLCULO *	B	2º	6
CÁLCULO INTEGRAL	O	1º	7,5	CÁLCULO *	B	2º	6
ÁLGEBRA COMPUTACIONAL	O	1º	6	ÁLGEBRA COMPUTACIONAL *	B	1º	6
FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INFORMÁTICA	T	1º	7,5	FUNDAMENTOS FÍSICOS	B	1º	6
ELECTRÓNICA	T	1º	9	COMPUTADORES I	B	1º	6
SISTEMAS INFORMÁTICOS	O	1º	6		OP		6
ALGORITMIA	T	1º	7,5	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS I	O	2º	6
PROGRAMACIÓN	T	1º	6	PROGRAMACIÓN I	B	1º	6
LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN	O	1º	4,5	PROGRAMACIÓN II	B	1º	6
MATEMÁTICA DISCRETA	T	2º	6	ALGEBRA COMPUTACIONAL*	B	1º	6
UNIDADES FUNCIONALES DEL COMPUTADOR	T	2º	7,5	COMPUTADORES II	B	1º	6
ESTADÍSTICA	T	2º	7,5	ESTADÍSTICA	B	1º	6
ESTRUCTURAS DE DATOS	T	2º	6	ESTRUCTURA DE DATOS Y ALGORITMOS II	O	2º	6
DISEÑO DE BASES DE DATOS	T	2º	4,5	DISEÑO DE BASES DE DATOS	O	2º	6
SISTEMAS DE BASES DE DATOS	T	2º	4,5	SISTEMAS DE BASES DE DATOS	O	2º	6
SISTEMAS OPERATIVOS	T	2º	6	SISTEMAS OPERATIVOS I	O	2º	6
LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS	O	2º	4,5	SISTEMAS OPERATIVOS II	O	2º	6
LENGUAJES FORMALES	T	2º	4,5	INFORMÁTICA TEÓRICA *	O	2º	6
TRANSMISIÓN DE DATOS	O	2º	6	SEÑALES Y SISTEMAS	O	2º	6
INFORMÁTICA TEÓRICA	T	3º	4,5	INFORMÁTICA TEÓRICA *	O	2º	6
REDES	T	3º	7,5	REDES DE COMPUTADORES I	O	3º	6
INGENIERÍA DEL SOFTWARE	O	3º	6	INGENIERÍA DEL SOFTWARE I	O	2º	6
PROYECTO	O	3º	9	NO SE RECONOCE			
INTERFACES GRÁFICAS	OP	2º-3º	6	INTERFACES GRÁFICAS DE USUARIO	O	3º	6
MODELADO Y SIMULACIÓN	OP	2º-3º	6	MODELADO Y SIMULACIÓN	OP		6
PERIFÉRICOS	OP	2º-3º	6	PERIFÉRICOS	OP		6
LÓGICA MATEMÁTICA	OP	2º-3º	6		OP		6
PAQUETES ESTADÍSTICOS	OP	2º-3º	6		OP		6
SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL	OP	2º-3º	6		OP		6
PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS	OP	2º-3º	6	PROGRAMACIÓN III	O	2º	6
INTROD. A LA ECONOMÍA DE LA EMPRESA	OP	2º-3º	6	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	B	1º	6
CONTROL DE PROCESOS	OP	2º-3º	6	CONTROL DE PROCESOS	OP		6
TECNOLOGÍA DE CONTROL	OP	2º-3º	6	INFORMÁTICA INDUSTRIAL	OP		6
MODELOS ESTADÍSTICOS LINEALES	OP	2º-3º	6		OP		6

Tabla 2.2. Equivalencias entre las asignaturas de la Ingeniería Informática (2º ciclo) (Plan 1999) y las del Grado en Ingeniería Informática

Ingeniería Informática (2º ciclo) (II)				Grado en Ingeniería Informática			
Asignatura - Plan 1999	Tipo	Curso	Créd. LRU	Asignatura - Plan 2009	Tipo	Curso	Créd. ECTS
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COMPUTADORES	T	1º	9	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	O	3º	6
ANÁLISIS DE SISTEMAS	T	1º	9	INGENIERÍA DEL SOFTWARE II	O	2º	6
PROCESADORES DE LENGUAJES	T	1º	9	PROCESADORES DE LENGUAJES	OP		6
REDES	T	1º	9	REDES DE COMPUTADORES II	O	3º	6
AMPLIACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS	O	1º	9	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	O	4º	6
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS	T	2º	9	GESTIÓN DE PROYECTOS	O	4º	6
INTELIGENCIA ARTIFICIAL E ING. DEL CONOCIMIENTO	T	2º	9	FUNDAMENTOS DE SISTEMAS INTELIGENTES	O	4º	6
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	T	2º	9	PROGRAMACIÓN AVANZADA	O	3º	6
AMPLIACIÓN DE BASES DE DATOS	O	2º	6	BASES DE DATOS AVANZADAS	OP		6
ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMACION	OP	1º	6	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	O	3º	6
MICROELECTRÓNICA	OP	1º	6	SISTEMAS DIGITALES PROGRAMABLES	OP		6
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA	OP	1º	6		OP		6
LÓGICA COMPUTACIONAL	OP	1º	6		OP		6
CRIPTOGRAFÍA	OP	2º	6	SEGURIDAD EN SISTEMAS INFORMÁTICOS	O		6
TEORÍA DE LA INFORMACION Y TEORÍA DE CÓDIGOS	OP	2º	6	TEORÍA DE LA INFORMACIÓN Y TEORÍA DE CÓDIGOS	OP		6
ROBÓTICA	OP	2º	6	ROBÓTICA	OP		6
INFORMÁTICA GRÁFICA	OP	2º	6		OP		6
DISEÑO DE CIRCUITOS DIGITALES	OP	2º	6		OP		6
CÁLCULO NUMÉRICO	OP	2º	6		OP		6
LÓGICAS PARA LA INFORMATICA Y LA I.A.	OP	2º	6		OP		6
PROYECTO	T	2º	6	NO SE RECONOCE			

Abreviaturas de tipos de asignaturas en:

- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas e Ingeniería de Informática (2º ciclo): Troncal (T), Obligatoria (O), Optativa (OP)
- Grado en Ingeniería Informática: Básica (B), Obligatoria (O), Optativa (OP), Trabajo Fin de Grado (TFG)

Se establecerá también un mecanismo de compensación de exceso de créditos de manera que, si un estudiante ha cursado en la titulación inicial más créditos de los que haya conseguido transferir, pueda obtener además reconocimiento de tantas asignaturas optativas como se obtengan de la expresión:

$$n = \text{parte entera} (\text{exceso de créditos} + 1.5)/6$$

A modo de ejemplo, un estudiante que en ITIS tuviera superadas las asignaturas Fundamentos Físicos, Electrónica y Cálculo Integral (24 créditos en total) tendría reconocidas las tres asignaturas básicas correspondientes y, con el exceso, una asignatura optativa más.

Los créditos optativos cursados en el Plan 1997 se reconocerán, en general, con créditos optativos del Plan de Grado, salvo para las asignaturas siguientes:

- Introducción a la Economía de la Empresa: se reconocen los créditos de la asignatura básica de Organización y Gestión de Empresas.
- Programación Orientada a Objetos: se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Programación III.
- Interfaces Gráficas: se reconocen los créditos de la asignatura obligatoria Interfaces Gráficas de Usuario.

Teniendo en cuenta que 30 es el número máximo de créditos ECTS optativos del Grado en Ingeniería Informática, si un estudiante hubiera superado en los planes antiguos un número de asignaturas que, según la tabla anterior, pudieran dar lugar a más créditos optativos, se le reconocerán sólo 30 y la diferencia figurará como créditos transferidos.

Si ocurriera que algún titulado en Ingeniería Técnica en Informática o algún estudiante de segundo ciclo de la Ingeniería Informática se incorporara a los estudios de Grado con el fin de continuar su formación con un posterior máster, se le reconocerán al menos 180 ECTS por su título (ver Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería Informática). De acuerdo con el RD 861/2010, el Trabajo de Fin de Grado no puede ser objeto de reconocimiento.

A los estudiantes a los que se les hayan reconocido créditos de libre configuración por haber formado parte activa en ONGs, en actividades universitarias culturales, deportivas, en la Delegación de estudiantes del Centro, en Asociaciones de Estudiantes reconocidas por el Consejo de Asociaciones de la USAL o en órganos de representación estudiantil, también se les podrán reconocer hasta 6 créditos ECTS optativos.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias analizará y resolverá las incidencias y situaciones personales que no se ajusten a las descritas anteriormente.